



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No 026

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN : 2018-00012-00
DEMANDANTE : EDILSON OSORIO
DEMANDADO : ALIRIO PERLAZA PERLAZA

ASUNTO:

Procede el Juzgado a resolver el memorial allegado por el togado Dr. Edgar Alvarado, mediante el cual solicita la entrega de los títulos existentes en el proceso de la referencia¹.

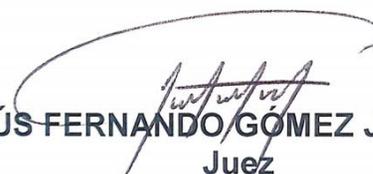
Observa el Despacho que, una vez revisada la página del Banco Agrario de Colombia, pudo constatar que dentro del proceso no existen títulos judiciales pendientes por cobrar. Así las cosas, esta dependencia judicial procederá a negar la solicitud incoada por el apoderado judicial de la parte actora.

En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO- NEGAR la solicitud instruida por el apoderado judicial de la parte demandante presentada el día 11 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta lo expuesto brevemente en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.008

HOY, 27 DE ENERO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.

¹ Folio 42 Cdo Ppal.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
